

157 VIVIENDAS UNIFAMILIARES
SECTOR 5.1. BOADILLA DEL MONTE
"CORTIJO NORTE"



PARCELA VIVIENDA 152 TIPO 3

SUPERFICIES ÚTILES INTERIORES	PLANTA SÓTANO
Espacio sin acondicionar	54.40 m ²
Calderas	4.75 m ²
Vestíbulo	3.25 m ²
Garaje	35.10 m ²
Vestíbulo Escalera	6.60 m ²
TOTAL	104.10 m²

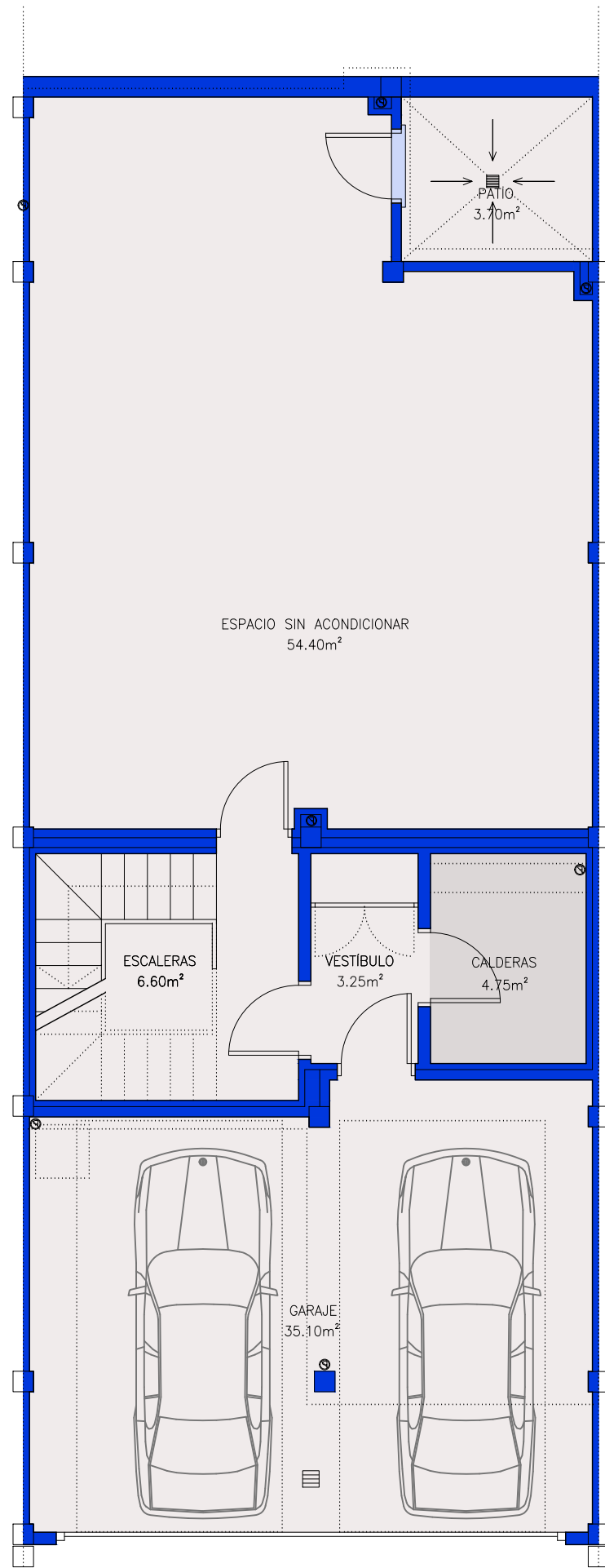
SUPERFICIES ÚTILES INTERIORES	PLANTA BAJA
Vestíbulo	8.00 m ²
Salón comedor	37.75 m ²
Cocina	16.35 m ²
Dormitorio-Despacho	9.85 m ²
Baño 1	3.95 m ²
Escalera	4.85 m ²
TOTAL	80.75 m²

SUPERFICIES ÚTILES INTERIORES	PLANTA PRIMERA
Dormitorio Principal	21.25 m ²
Baño principal	7.15 m ²
Dormitorio 2	14.70 m ²
Baño 2	4.40 m ²
Dormitorio 3	10.05 m ²
Baño 3	4.40 m ²
Dormitorio 4	11.65 m ²
Distribuidor	7.90 m ²
Escalera	4.85 m ²
TOTAL	86.35 m²

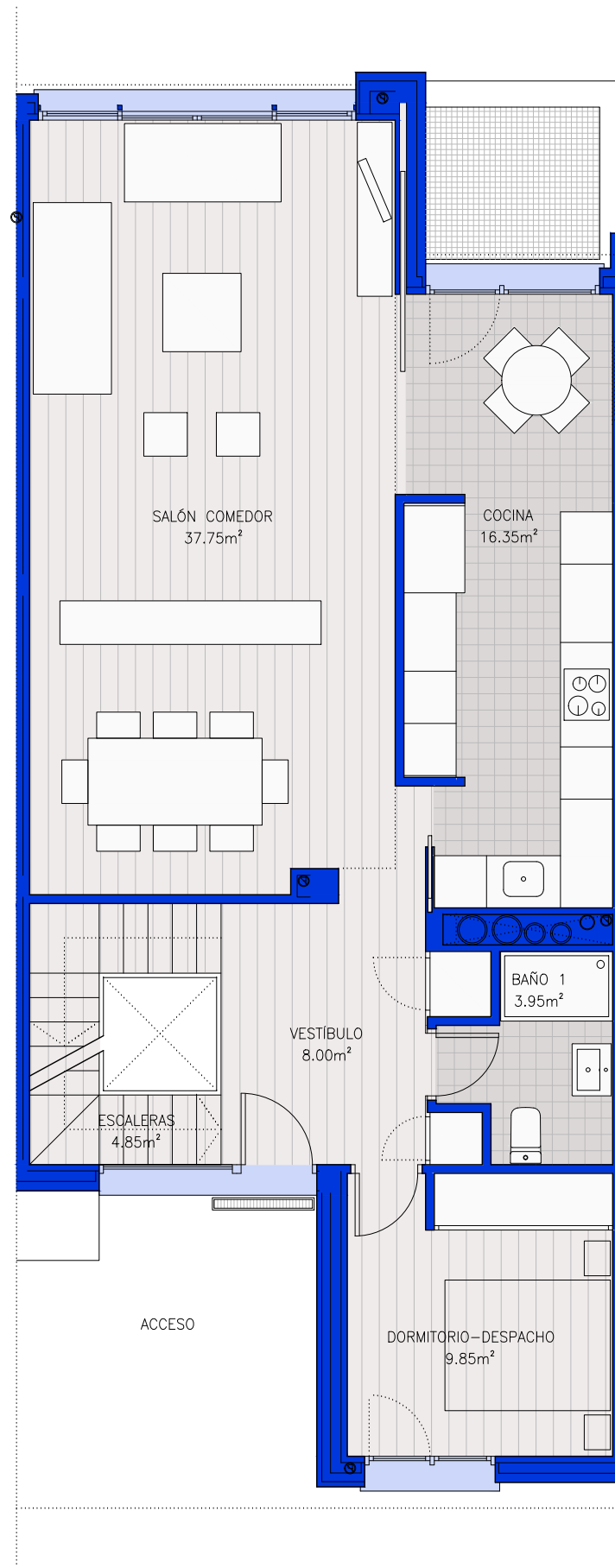
TOTAL 86.35 m²

SUPERFICIE GENERAL DE VIVIENDA	
Superficie útil interior (S/R+B/R)	271.20 m ²
Superficie útil terrazas	8.55 m ²
Superficie construida (S/R+B/R)	330.20 m ²

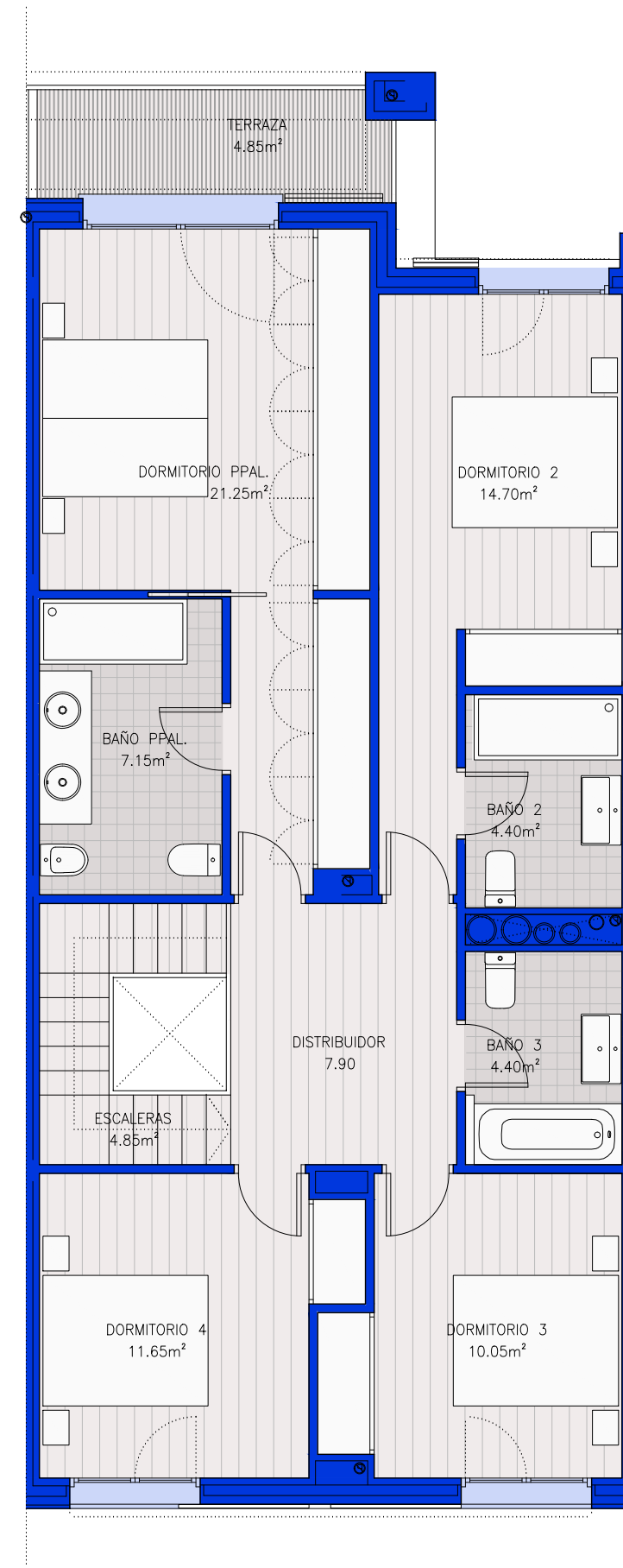
Nota: Plano orientativo, que no constituye documento contractual, sujeto a modificaciones por exigencias administrativas, técnicas o jurídicas derivadas de la obtención de las licencias y permisos reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la dirección de obra. Las superficies tienen carácter provisional hasta la obtención de la licencia de primera ocupación. El amueblamiento, jardinería, piscina individual, ascensor y mobiliario urbano son ficticios teniendo validez únicamente a efectos decorativos. Toda información relativa al R.D. 515/89 de 21 de abril, se encuentra a disposición del público en nuestras oficinas de ventas.



PLANTA SÓTANO



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

0 1 2 5 m



157 VIVIENDAS UNIFAMILIARES
SECTOR 5.1. BOADILLA DEL MONTE
"CORTIJO NORTE"



PARCELA VIVIENDA 152 TIPO 3



SUPERFICIE GENERAL DE PARCELA

Superficie parcela	218.30 m ²
Superficie privada de uso privado	89.30 m ²
Superficie privada de uso común	22.30 m ²

Nota: Plano orientativo, que no constituye documento contractual, sujeto a modificaciones por exigencias administrativas, técnicas o jurídicas derivadas de la obtención de las licencias y permisos reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la dirección de obra. Las superficies tienen carácter provisional hasta la obtención de la licencia de primera ocupación. El amueblamiento, jardinería, piscina individual, ascensor y mobiliario urbano son ficticios teniendo validez únicamente a efectos decorativos. Toda información relativa al R.D. 515/89 de 21 de abril, se encuentra a disposición del público en nuestras oficinas de ventas.

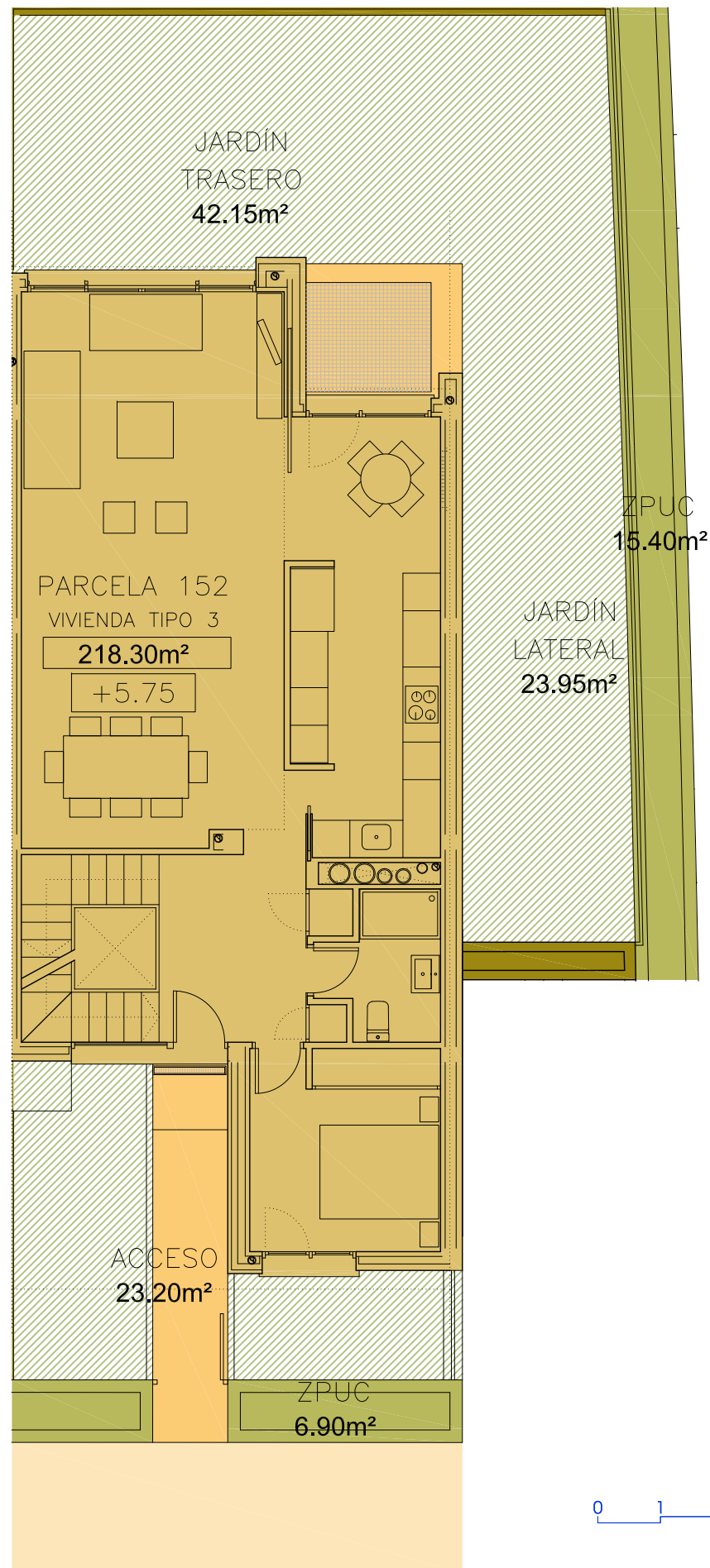
PROMUEVE:



ESTUDIO DE ARQUITECTURA:



ARNAIZ ARQUITECTOS S.L.P.



0 1 2 5m

Doblar por la línea de puntos

FASE 03

PARCELA 152

